

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00370-00
DEMANDANTE: SEGUREXPO
DEMANDADO: BOLSAS MARPLAX

Si bien la notificación surtida cumple los requisitos formales, en aras de evitar futuras nulidades no se tiene en cuenta, por cuanto, se advierte un error en el auto que profirió mandamiento de pago, respecto del nombre de uno de los demandados, por lo que, se procede a efectuar la respectiva corrección.

Teniendo en cuenta lo esbozado en párrafo que antecede y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del Ordenamiento Procesal, se corrige el auto de fecha 14 de abril de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los demandados es **ALVARO ENRIQUE AREVALO SOLER**, y no como allí quedó estipulado. En lo demás permanezca incólume.

Notifíquese este auto juntamente con el auto que profirió mandamiento de pago y en la forma allí dispuesta.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **27 de mayo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T